

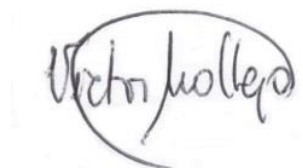
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	3-PE-R
	POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	Pág. 1 de 1

Qental se compromete y para ello establece el marco para prevenir y detectar sobornos en las operaciones de Qental. También se determina que los empleados de la Organización no permiten el pago, la solicitud o la aceptación directa de pagos inapropiados, cualquiera que sea su forma. Qental lleva a cabo todas sus actividades de acuerdo con la legislación en vigor y establece que:

1. No influye sobre la voluntad u objetividad de personas ajenas a la compañía, para obtener algún beneficio o ventaja mediante el uso de prácticas no éticas y/o contrarias a la Ley aplicable.
2. No realiza ni ofrece de forma directa o indirecta, ningún pago económico, en especie, beneficio o ventaja, con la intención de:
 - Obtener o mantener ilícitamente negocios,
 - Abusar de su influencia,
 - Conseguir o provocar un uso fraudulento,
 - Financiar o mostrar apoyo de cualquier clase.
 hacia o desde: cualquier persona física o jurídica, autoridad o entidad, pública o privada, partido político o sus representantes, real o aparente, tanto directa como indirectamente.
3. No utiliza las donaciones para encubrir pagos indebidos.
4. No solicita ni percibe de manera indebida, directa o indirectamente: comisiones, pagos o beneficios, de terceros con ocasión de o con causa en las operaciones de inversión, desinversión, financiación o gasto que lleve a cabo la compañía.
5. Promueve e incentiva entre sus socios, empleados, proveedores, contratistas, y empresas colaboradoras, el conocimiento de esta política y la adopción de pautas de comportamiento consistentes con la misma.
6. Presta especial atención a aquellos supuestos en que existan indicios de falta de integridad de las personas o entidades con las que se realizan negocios, con el fin de prevenir y evitar la realización de blanqueo de capitales provenientes de actividades delictivas o ilícitas.
7. Refleja fielmente y de forma adecuada todas las actuaciones, operaciones, y transacciones de la compañía en los registros y sistemas de la misma.
8. Actúa bajo el principio de transparencia de la información, reportando todas las actuaciones, operaciones y transacciones de la Compañía de manera veraz, clara y contrastable.

Esta política global dejará sin efecto, cualquier otra política o práctica local inconsistente con sus términos.

El Comité de Compliance de QENTAL
(Revisado el 19/12/2017)



Víctor Mollejo Villanueva
Responsable de Procesos y Calidad